

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2011-11089** *Acuerdo sobre régimen de retribuciones de los miembros de la corporación.*

El pleno del Ayuntamiento de Soba en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que se inserta a continuación:

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía referente al régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, y pasado el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, siendo ocho el número legal de miembros de pleno derecho de la Corporación, acuerda:

Primero.: Mantener el régimen de dedicación exclusiva para el titular de la Alcaldía, con una retribución bruta anual de veintidós mil euros, divididos en catorce pagas. Conforme dispone el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local (LBRL), la Corporación se hará cargo de las cuotas de la seguridad social que correspondan.

Segundo.: Los miembros de la Corporación que no tienen asignado ningún régimen de dedicación, percibirán por asistencia a Plenos una dieta de cuarenta euros. El Tesorero percibirá la misma cantidad por cada jornada que deba despachar asuntos municipales en las oficinas.

Tercero.: Proceder a publicar íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria el presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LBRL.

Soba, 29 de julio de 2011.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2011/11089

CVE-2011-11089